



RESOLUCIÓN Nro. 066 - 2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EGRESADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PROPIOS LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

El Rector de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias vigentes y,

CONSIDERANDO

- Que los Estatutos vigentes de la Institución establecen que en el Consejo Directivo de la Institución debe existir representación de los graduados: principal y suplente.
- Que para el representante de los egresados ante el Consejo Directivo venció su respectivo período.
- Que la representación de los egresados ante dicho Consejo se considera de importancia para la concreción de la filosofía de participación democrática que debe imperar en la Institución a partir de su relacionamiento con los grupos de interés.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Convocar a los egresados de los diferentes programas propios que ofrece la Institución a elección del Representante y su respectivo suplente al Consejo Directivo de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO Realizar las elecciones dentro de la programación del X Encuentro de Egresados el día martes 30 de noviembre de 2021, evento que inicia a las 7:00 p.m. en las Instalaciones de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO El período de representación de egresados ante el Consejo Directivo, principal y suplente, será de dos (2) años, pero continuaran en sus cargos hasta tanto se produzca la posesión de quienes deban reemplazarlos.

ARTÍCULO CUARTO Los egresados se inscribirán como candidatos en la oficina de Bienestar Institucional en el siguiente horario:
De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 m, o a través del correo electrónico egresados@cotecnova.edu.co diligenciando el formato establecido para tal fin, desde la fecha de publicación de la Resolución hasta el día 30 de noviembre del presente año, cerrándose a las 7:30 pm, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a). Ser graduado de un programa técnico, tecnológico o profesional universitario de la Corporación de Estudios Tecnológicos.
- b). No tener relación contractual o laboral con la Institución.
- c). No estar sujeto a sanciones académicas o disciplinarias.



- ARTÍCULO QUINTO** Los egresados de programas propios asistentes al Encuentro de Egresados programado en la convocatoria, realizarán la elección mediante votación universal y secreta.
- ARTÍCULO SEXTO** La comisión escrutadora estará integrada por dos (2) profesores y dos (2) egresados, nombrados para tal efecto por el Director del proceso de Bienestar Institucional.
- ARTÍCULO SÉPTIMO** El candidato que obtenga el mayor número de votos será el principal, el segundo en votación será el suplente.
- ARTÍCULO OCTAVO** En caso de empate se someterá a nueva votación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago – Valle, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector

LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Secretario General (E) (Ad-Honorem)